

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Período del 01 de enero al 31 de marzo de 2018

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo** entregó el 20 de abril de 2018 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I. EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, en el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2018, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESO					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,934,589.40	0.00	18,934,589.40	18,934,589.40	12,878,520.40	68.02
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	\$ 18,934,589.40	\$ 0.00	\$ 18,934,589.40	\$ 18,934,589.40	\$ 12,878,520.40	68.02

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$ 8,864,997.22	\$ 0.00	\$ 8,864,997.22	\$ 5,604,069.14	\$ 5,604,069.14	63.22
Materiales y Suministros	556,069.00	0.00	556,069.00	99,782.40	99,782.40	17.94
Servicios Generales	1,965,751.34	0.00	1,965,751.34	526,541.08	526,541.08	26.79
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	760,651.97	0.00	15.21
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EGRESOS	\$ 16,386,817.56	\$ 0.00	\$ 16,386,817.56	\$ 6,991,044.59	\$ 6,230,392.62	42.66

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$12,878,520.40**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$18,934,589.40**, se deriva que la gestión de los recursos para este primer trimestre del año, se alcanzó en un 68.02%. Este resultado se origina, según lo manifiesta la propia entidad, por la falta de ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado en el período que se reporta. (*Figura 1*)

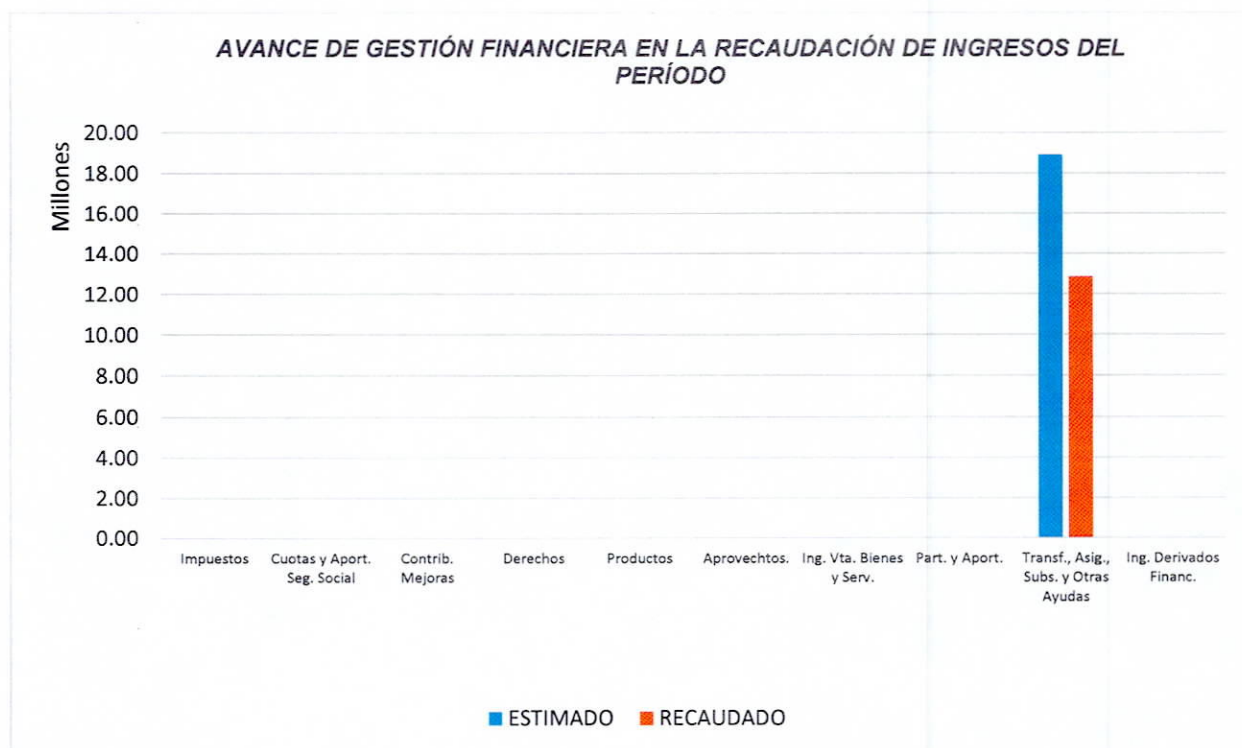


Figura 1

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$6,991,044.59**, en relación con el Egreso Modificado por **\$16,386,817.56**, se deriva que los recursos en este primer trimestre del año, se aplicaron en un **42.66%**, originado, según lo manifiesta la propia entidad, por gastos pendientes de incorporar en los distintos capítulos del egreso. (*Figura 2*)

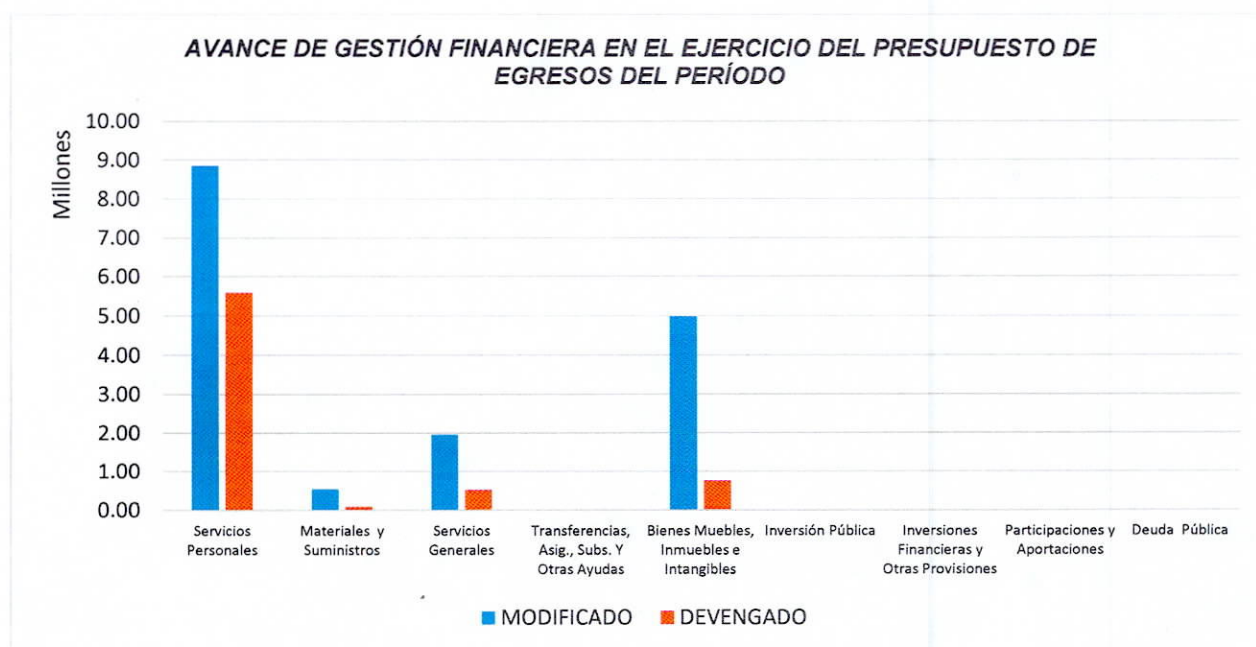


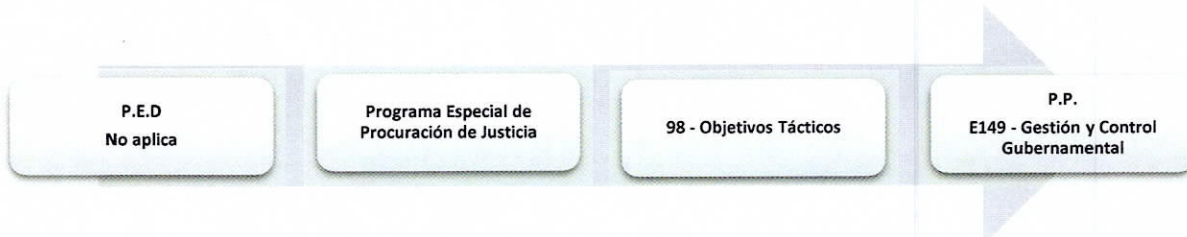
Figura 2

II. EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de diciembre de 2018, se autorizó para el inicio de las operaciones del **Tribunal de Justicia Administrativa**, la cantidad de \$15,000,000.00. En base al oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPP/DPPSECSMAG/026/II/2018 de fecha 31 de enero emitido por la Secretaria de Finanzas y Planeación en el que se notifica al Ente Fiscalizable del ajuste de su presupuesto aprobado modificándose a la cantidad de \$51,057,920.00 para el desarrollo del siguiente programa:

- Programa Presupuestario **E149 – Gestión y Control Gubernamental**, el cual se desarrollará el cumplimiento de las metas y los objetivos planteados por el Ente Fiscalizable.

Este Programa Presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



El **Tribunal de Justicia Administrativa**, en el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2018, presenta, el siguiente avance en el cumplimiento del programa con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

El Ente Fiscalizable, no presenta avances respecto al cumplimiento de las metas y objetivos del programa presupuestario, teniendo en consideración que es de nueva creación y que sus operaciones dieron inicio a partir del 16 de enero del presente ejercicio. Debido al ajuste en su presupuesto aprobado, los indicadores para este programa presupuestario fueron planteados en base al presupuesto inicial, por lo que no guarda una congruencia con el presupuesto modificado.

El Ente Fiscalizable presenta la siguiente justificación:

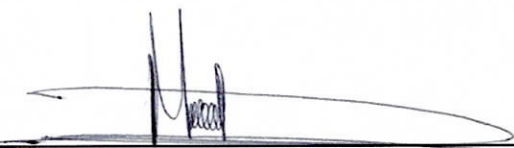
Ante el inminente inicio de actividades de este Órgano Jurisdiccional y toda vez que le fue programado presupuesto, en los términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 106 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo y la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo. Se está en la obligación de iniciar funciones para cumplir con los objetivos para lo cual fue creado, por lo que ante la inminente urgencia de operar se realizó una programación mediante diversos indicadores y metas establecidas en el SIPPRES, de la Secretaría de Finanzas del Estado de Quintana Roo.

De lo anterior y con base a la operación que se ha realizado dentro de un marco de legalidad, los indicadores y metas que se establecieron para el inicio de los procedimientos de este Órgano Jurisdiccional, deberán de ser modificados, en cuanto al planteamiento de los mismos, esto con la finalidad de implementar una mejora continua en la planeación, programación, control, ejecución, evaluación y a su vez rendir un informe conforme al presupuesto aprobado a la presente fecha.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo**, refleja el avance financiero y del cumplimiento de los programas con base a indicadores al 31 de marzo de 2018. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.



L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

